



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 016-2018 REVISTAS IMPRESAS ESPECIALIZADAS EN PROPIEDAD INTECTUAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Fecha de Evaluación: 02 de mayo de 2018	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS HABILITANTES		
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA		Recibo de oferta en SECOP II el 18-04-2018 a las 01:18 p.m. y apertura el abril 23 de 2018 a las 10:07 a.m., radicado No.1-2018-34614
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) El proponente deberá presentar únicamente en la sección de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.	NO APLICA	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.1.3. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (Ver anexos Nos. 4 y 5).</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m con radicación 1-2018-35815, copia vigente del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.</p>
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA</p> <p>El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la entidad.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los requisitos descritos en el pliego de condiciones.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p>De conformidad con las regulaciones del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015:</p> <p>“Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p> <p>La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.</p> <p>La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.</p> <p>Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción”.</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.13 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.1.16 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR (Anexo 16) Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m con radicación 1-2018-35815, Anexo No 16 " Manifestación de interes" cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el pliego definitivo.
4.1.17. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES		CUMPLE

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

ANDRES VARELA ALGARRA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNANDEZ VELOSA
 Abogado de la Oficina Asesora Jurídica



- Calle 28 N° 13a - 15 piso 17
- info@derechodeautor.gov.co
- www.derechodeautor.gov.co
- PBX: (571) 341 8177
- Telefax: (571) 286 0813
- Línea PQR: 01 8000 127878



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 016-2018 REVISTAS IMPRESAS ESPECIALIZADAS EN PROPIEDAD INTECTUAL
INFORME DEFINITIVOVERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Fecha de Evaluación: 02 de mayo de 2018

REQUISITOS HABILITANTES	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		
Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2017. El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2017, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 80%	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 78%
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 1.27
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 4.99
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.		
La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2017.		
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 1%	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 8%
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 1%	CUMPLE	En el RUP el indicador reporta el 1%

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO</p> <p>El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal indicando la ciudad de ubicación en Colombia. Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión.</p> <p>En caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios y/o Uniones Temporales, el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio en Colombia.</p>	CUMPLE	
<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE- SUBSANO:</p> <p>El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m con radicación 1-2018-35815, copia de la constancia de titularidad de la cuenta bancaria del Banco de Bogotá, de fecha 22 de marzo de 2018 y copia de un recibo de servicio público de luz cancelado el 2 de abril de 2018 donde se evidencia que la dirección informada corresponde a la misma del certificado del Registro Único Tributario</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....		CUMPLE

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

ELIANA FERREIRA ARCINIEGAS

Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa



• Calle 28 N° 13a - 15 piso 17 • PBX: (571) 341 8177
• info@derechodeautor.gov.co • Telefax: (571) 286 0813
• www.derechodeautor.gov.co • Línea PQR: 01 8000 127878



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 016-2018 REVISTAS IMPRESAS ESPECIALIZADAS EN PROPIEDAD INTECTUAL
INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS**

Fecha de Evaluación: 02 de mayo de 2018

REQUISITOS HABILITANTES	PUBLICIENCIA LTDA	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios con el siguiente código: 55101500 "Publicaciones Impresas".</p>	CUMPLE	<p>En el anexo 6 "Experiencia del proponente", relaciono y adjunto tres contratos, de los cuales los suscritos con la Universidad de los Andes y el Hospital Pablo Tobon Uribe corresponden al código reportado en el RUP 55101500, cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones.</p> <p>La certificación y contrato adjuntos a la oferta, de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud no se tuvo en cuenta por que se encuentra reportada en el RUP con el código 50111500, el cual no fue requerido dentro de las condiciones del proceso.</p>
<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.</p> <p>m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las maximas requeridas no seran tenidas en cuenta. b) Se tendra en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los bienes solicitados. c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hara la conversion a pesos Colombianos con la TRM. d) La experiencia a tener en cuenta sera solamente con contratos ejecutados a satisfacción. e) Demas condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>	CUMPLE	
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10. Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	CUMPLE	<p>CUMPLE- ACLARO Y SUBSANÓ: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m con radicación 1-2018-35815, el Anexo 10 "Ficha tecnica" donde se evidencia que el contenido corresponde en su totalidad a las condiciones tecnicas establecidas en el pliego definitivo</p>
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA	NO APLICA	
ANEXO No.14 INFORMACIÓN SIIF	CUMPLE	<p>CUMPLE- SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 25 de abril de 2018 a las 03:57 p.m con radicación 1-2018-35815, copia de la constancia de titularidad de la cuenta bancaria del Banco de Bogotá, de fecha 22 de marzo de 2018</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

Julián David Riatiga Ibáñez

Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo



• Calle 28 N° 13a - 15 piso 17
• info@derechodeautor.gov.co
• www.derechodeautor.gov.co

• PBX: (571) 341 8177
• Telefax: (571) 286 0813
• Línea PQR: 01 8000 127878



DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 016-2018 REVISTAS IMPRESAS ESPECIALIZADAS EN PROPIEDAD INTECTUAL
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Fecha de Evaluación: 02 de mayo de 2018

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	CUMPLE / NO CUMPLE	PUBLICIENCIA LTDA	
			OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.				
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.				
6.2 6.2. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:				
EVALUACION				
6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ANEXO No. 17 – REVISTAS ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO (30 Puntos)	30			10
El puntaje máximo establecido para la evaluación técnica con un criterio de valor agregado a la oferta es de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a los oferentes que entreguen sin costo adicional a la Dirección Nacional de Derecho de Autor ejemplares diferentes de las revistas impresas objeto de la presente contratación correspondientes a las ediciones publicadas en la vigencia 2018, de la siguiente manera: Revistas Puntos Seis (6) ejemplares: 30 Puntos Cuatro (4) ejemplares: 20 Puntos Dos (2) ejemplares: 10 Puntos		CUMPLE		
6.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS	60			60
Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 60 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversas, es decir, a mayor precio menor puntaje. El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el IVA, y sin decimales.		CUMPLE		

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO No. 11 - 10 PUNTOS	10			0
<p>Protección a la Industria Nacional</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS</p>		NO CUMPLE	NO CUMPLE REQUISITO NO SUBSANABLE No adjunto el anexo 11 "Apoyo a la Industria nacional" de acuerdo con el pliego de condiciones, requisito que no es subsanable porque afecta la asignación de puntaje (Artículo 5 paragrafo 1° del Decreto 1882 de 2018)	
TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS	100			70

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

Julián David Riatiga Ibáñez

Subdirector Técnico de Capacitación, Investigación y Desarrollo



- Calle 28 N° 13a - 15 piso 17
- info@derechodeautor.gov.co
- www.derechodeautor.gov.co
- PBX: (571) 341 8177
- Telefax: (571) 286 0813
- Línea PQR: 01 8000 127878